



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 118-2014 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo número 112-2005 de fecha 9 de junio de 2005, el Tribunal Supremo Electoral, acordó implantar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, SIAF-SAG, que contempla la instalación del Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN", que comprende los módulos básicos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para realizar la gestión financiera de la Institución;

### CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo número 62-2010, de fecha 6 de julio de 2010, el Tribunal Supremo Electoral, emitió el Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos y que así mismo, mediante acuerdo número 61-2013 de fecha 13 de marzo de 2013, se aprobó el Manual de Funciones, Procedimientos, Formularios e Instructivos de Fondos Rotativos;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 281-2013, designó al señor Clith Walter Juárez Alegría y a la Licenciada Karla Johana Alvarado como titulares y al señor Josué David Cabrera Cabrera como suplente, para firmar los cheques de giro ordinario del Fondo Rotativo Interno de esta Institución;

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º del Acuerdo número 106-2014, de fecha 8 de mayo del presente año, este Tribunal aceptó la renuncia de la Licenciada Karla Johana Alvarado y del señor Josué David Cabrera Cabrera, a los cargos de Directora de Comunicación y Cooperación, y Jefe de Sección II de Servicios Generales, respectivamente, por lo que es pertinente emitir la disposición que corresponde,

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 2º del Acuerdo número 281-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, el cual queda así:

**"ARTÍCULO 2º. Autorizar la constitución de un Fondo Rotativo Interno, para el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL QUETZALES**



## Tribunal Supremo Electoral

*EXACTOS (Q. 300,000.00), el cual será administrado por el señor Clith Walter Juárez Alegría, Oficinista V del Departamento Administrativo. El manejo de dicho fondo se hará a través de la cuenta de depósitos monetarios número 78-0000420-0 aperturada en el Banco G&T Continental, S. A., a nombre de TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FONDO ROTATIVO INTERNO. Los cheques de giro ordinario serán firmados en forma mancomunada por las personas designadas como titulares y en caso de ausencia de uno de los titulares firmará el suplente. Para este propósito se designa a:*

*TITULARES: Señor Clith Walter Juárez Alegría, Oficinista V de Departamento Administrativo;*


*Licda. Grazia de Triana Silva Juárez, Jefe II del Departamento de Comunicación;*

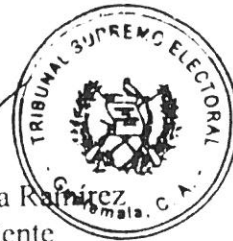
*SUPLENTES: Licda. Lourdes Maribel Hurtarte Echeverría de Castro, Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;"*

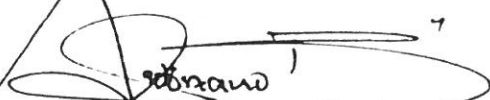
**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

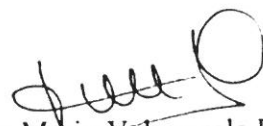
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de mayo de dos mil catorce.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente





  
Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II




*Tribunal Supremo Electoral*

  
Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez  
Magistrada Vocal III

  
Etc. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda  
Secretaria General

